COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE OFERTA DE EMPLEO
TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	GERIÀTRIC PALAFOLLS
Persona de contacto	SARA TIERNO
Observaciones	www.geriatricpalafolls.com Geriàtric Palafolls y centro de día integrado. Cuenta con 57 usuarios de residencia y 7 usuarios de centro de día. Ubicado en carretera BV-6002 Km 0 (08389) en la localidad de Palafolls, provincia de Barcelona.
DATOS DEL PUESTO	
Titulación	Grado o diplomatura en terapia ocupacional
Funciones y tareas	Valoraciones de los usuarios. Participación en las reuniones multidisciplinarias. Formación al equipo en técnicas y estrategias para promocionar la autonomía de los usuarios. Actividades y talleres de estimulación cognitiva, entrenamiento en actividades de la vida diaria.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	Si el título es extranjero ha de estar homologado. Idiomas: Castellano: Dominio. Catalán: Dominio. Informática: Internet y correo electrónico: usuario. Windows y ofimática: usuario. Salario 24.000€ anuales netos a pactar mejora según valía.
Localidad del puesto de trabajo	Palafolls (08389)
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Indefinido
Jornada laboral	37.5 horas a la semana (jornada completa). Si desea menos horas ha de ser mínimo 25 horas a la semana.
Horario	Intensivo, a pactar con la persona interesada
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
- Envío de currículos a: psicoleg@geriatricpalafolls.com - Plazo: 31/08/2026	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos.

Este documento contiene información reservada dirigida exclusivamente al uso de los destinatarios. No está autorizado a copiar o distribuir esta comunicación a ninguna otra persona.